PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR

CONTRATACIÓN DIRECTA MEC-BID Nº 08/2014

"ADQUISICION DE SOFTWARE - SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 278.862

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil catorce, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorándum Nº 147/2014 por el C.P. **Fabio Riveros**, Coordinador Administrativo, la Lic. **Zuni Piñanez**, Coordinadora de Control y Seguimiento y el Lic. **Luis Chenú**, Especialista Informático, todos funcionarios de la UCP- MEC/BID, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 08/2014 – "Adquisición de Software - Segundo Llamado" ID Nº 278.862**, realizada en el marco del Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
   Por Resolución Nº 44/2014 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de **Contratación Directa Nº 08/2014 – "Adquisición de Software - Segundo Llamado" ID Nº 278.862**, previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 10.108.000.- (Guaraníes diez millones ciento ocho mil) del Programa 3-19-4 *"Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"*

   El rubro a afectar es el 570 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES" Fuente de Financiamiento 10 y 20.-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:**
   La Apertura de ofertas fue realizada a las 10:00 horas del día martes, 24 de junio de 2014, conforme consta en el Acta de Apertura de sobres, prorrogada según lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09, el cual forma parte del presente Informe.

Las ofertas presentadas se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Total de la oferta
1	SDA PARAGUAY S.A.	Gs.13.200.000
2	AVALON S.A.	Gs.4.931.000

Tomando en consideración que aún con la prórroga de la fecha de apertura de oferta no ha sido posible contar con la cantidad mínima de 3 ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, el Comité de Evaluación amparado en lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03; que en su parte más importante copiado dice:... "bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...", resuelve proceder a la evaluación para su posterior adjudicación de las dos ofertas presentadas por las firmas oferentes SDA PARAGUAY S.A. y AVALON S.A.

4. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SDA PARAGUAY S.A	AVALON S.A.
Formulario de oferta debe debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D, formulario 1.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal) presentadas por las firmas oferentes SDA PARAGUAY S.A. y AVALON S.A. fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Luego de las verificaciones pertinentes, amparado en lo establecido con el inc. 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación resuelve aceptar la oferta presentada por las firmas oferentes SDA PARAGUAY S.A. y AVALON S.A., por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación.

El Comité de Evaluación deja constancia de que las ofertas presentadas no ameritan corrección aritmética alguna y el detalle se observa en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS", que forma parte de este Informe.

5. ANÁLISIS EN DETALLE

Serán analizadas en detalle las ofertas presentadas por las firmas oferentes SDA PARAGUAY S.A. y AVALON S.A., a fin de verificar si las mismas cuentan con las capacidades establecidas en la Carta de Invitación.

OBSERVACIÓN: El Comité de Evaluación deja constancia que por nota se ha solicitado la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta a la firma oferente:

SDA PARAGUAY S.A.

- Autorización del fabricante, documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los productos que oferta. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el representante para Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. La Autorización del Fabricante presentada deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.

- Copia de contratos ejecutados o facturaciones con el Estado durante el periodo 2011 - 2012 con sus respectivas recepciones finales, satisfactorias por productos similares a los ofertados en el presente llamado, como mínimo 3 (tres). Deberán presentarse hasta 2 (dos) contratos o facturaciones con sus recepciones finales satisfactorio por año.

- Especificaciones Técnicas según formato establecido en la Carta de Invitación, Anexo C.

AVALON S.A.

- Autorización del fabricante, documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los productos que oferta. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el representante para Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. La Autorización del Fabricante presentada deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.

- Copia de contratos ejecutados o facturaciones con el Estado durante el periodo 2011 - 2012 con sus respectivas recepciones finales, satisfactorias por productos similares a los ofertados en el presente

llamado, como mínimo 3 (tres). Deberán presentarse hasta 2 (dos) contratos o facturaciones con sus recepciones finales satisfactorio por año.

Tanto la firma oferente SDA PARAGUAY S.A. como así también la firma oferente AVALON S.A. cumplen con la presentación dentro del plazo establecido.

a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de las firmas oferentes SDA PARAGUAY S.A. y AVALON S.A., el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SDA PARAGUAY S.A.	AVALON S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Autorización del fabricante, documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los productos que oferta. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. La Autorización del Fabricante presentada deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE

Otros documentos.		Cumplimiento
a) Copia de los Contratos ejecutados con el Estado durante el periodo 2011- 2012, similares a los productos ofertados en el presente llamado, como mínimo 3 (tres).	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Balance General de los Ejercicios 2011-2012	CUMPLE	CUMPLE
c) Presentación de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada por la que se Garantiza la licencia de los productos de Software.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme con la documentación presentada se ha constatado que:

- La firma oferente AVALON S.A. no cumple en forma satisfactoria con la presentación de toda la documentación requerida en la Carta de Invitación, al dejar de presentar el mínimo de 3 (tres) copia de los Contratos ejecutados con el Estado durante el período 2011 – 2012, similares a los productos ofertados en el presente llamado (SOFTWARE).

  Esta firma oferente ha presentado copia de Contrato suscrito con la DINATRAN para la provisión de Disco Duro externo USB, Disco Host Swap HP; Contrato suscrito con la MUNICIPALIDAD DE LOMA

PLATA para la provisión de computadoras de mesa, impresoras multifunción; ORDEN DE COMPRA EN PLAZA expedida por la ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) para la provisión de computadora notebook, impresora a chorro p/tinta color, monitor Led de 42"; Contrato suscrito con la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD para la provisión de notebook, scanner, proyector multimedia, SwichtAcces Point Routeador Wireless; Contrato suscrito con la FACULTAD POLITECNICA para la provisión de destructora de papeles, impresora láser; Contrato suscrito con el MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA para la provisión de proyector, pantalla para proyector; Contrato suscrito con la DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL para la provisión de Disco Duro IDE 320GB, Disco Duro SATA II 320GB, Tarjeta PCI Wireless; ORDEN DE COMPRA emitida por la DINATRAM para la adquisición de SOFTWARE, Contrato suscrito con el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL para la provisión de proyector multimedia, filmadora digital, se destaca que todos los documentos presentados corresponden al año 2013 y no al período comprendido entre los años 2011 y 2012, establecidos en la Carta de Invitación.

En base a todo a lo expuesto, el Comité concluye que la firma oferente AVALON S.A. no cuenta con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación, al dejar de presentar el mínimo de 3 (tres) copias de Contratos de provisión de bienes similares a lo ofertado (SOFTWARE), maxime si se toma en cuenta que se ha solicitado por nota la presentación de los mismos.

- La firma oferente SDA PARAGUAY S.A. cumple satisfactoriamente con la presentación de toda la documentación requerida en la Carta de Invitación, con lo que queda demostrada la capacidad legal de la misma

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de las firmas oferentes SDA PARAGUAY S.A. y AVALON S.A., el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

- *Ratio de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2011 y 2012).*
- Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2011 y 2012).
- Rentabilidad (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital) En promedio en los 2 (dos) últimos años (2011 y 2012), no deberá ser negativo.

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2011 y 2012, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

SDA PARAGUAY S. A.						
	2.011		2.012		SUMA DE LOS 2 AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	1.753.385.952	12,86	3.773.609.484	1,81	14,67	7,34
PASIVO CORRIENTE	136.258.773		2.084.533.533			
ENDEUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	136.258.773	0,08	2.084.533.533	0,55	0,63	0,32
ACTIVO TOTAL	1.777.908.706		3.801.677.694			
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	316.915.455	0,25	67.323.601	0,05	0,3	0,15
CAPITAL	1.250.735.975		1.250.735.975			
AVALON S.A.						
	2.011		2.012		SUMA DE LOS 2 AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	138.855.664	61,25	182.468.324	27,53	88,78	44,39
PASIVO CORRIENTE	2.267.013		6.628.279			
ENDEUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	2.267.013	0,02	6.628.279	0,04	0,06	0,03
ACTIVO TOTAL	138.855.664		182.468.324			
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	12.334.095	0,03	37.288.824	0,08	0,11	0,06
CAPITAL	480.000.000		480.000.000			

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes SDA PARAGUAY S.A. y AVALON S.A. cuentan con la capacidad financiera requerida en en la Carta de Invitación.

c) Capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica de las firmas oferentes SDA PARAGUAY S.A. y AVALON S.A., el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica, establecidos en en la Carta de Invitación y deja constancia de que:

- La firma oferente SDA PARAGUAY S.A. presenta la cantidad mínima de 3 copias de contratos ejecutados con el Estado durante el período 2011 - 2012 con sus respectivas constancias de trabajo a satisfacción, requerido en la Carta de Invitación; copia de Contrato I.N.C. N° 678/11, Contrato CGR/BIRF N° 6/2012 y COPACO S.A. CONTRATO N° 90/2011 de provisión de productos similares a lo ofertado en este llamado (ADQUISICIÓN DE SOFTWARE).

- La firma oferente AVALON S.A. no presenta el mínimo de 3 de (tres) copia de los Contratos ejecutados con el Estado durante el período 2011 - 2012 de productos similares a lo ofertado en el presente llamado (ADQUISICION DE SOFTWARE).

- Las firmas oferentes SDA PARAGUAY S.A. y AVALON S.A. cumplen con la presentación de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

- Las firmas oferentes SDA PARAGUAY S.A. y AVALON S.A. cumplen con la presentación de la Declaración Jurada por la que se Garantiza la actualización de los productos, requerida en la Carta de Invitación.

- Las firmas oferentes SDA PARAGUAY S.A. y AVALON S.A. cumplen con la presentación de la Declaración Jurada por la que se Garantiza la licencia de los productos de Software requerida en la Carta de Invitación.

En base a las verificaciones efectuadas, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente SDA PARAGUAY S.A. cuenta con la capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación, en tanto que la firma oferente AVALON S.A. no cuenta con la capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación, al no presentar copia de contratos, correspondiente al período 2011-2012, de provisión de bienes similares a lo ofertado (SOFTWARE).

d) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia de las firmas oferentes AVALON S.A. y SDA PARAGUAY S.A., el Comité de Evaluación, verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren la antigüedad y trayectoria de las mismas en el ramo de como mínimo 2 (dos) años y deja constancia de que ambas firmas oferentes cuentan con más de 2 (dos) años de antigüedad y trayectoria en ramo.

En base a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación amparado en lo dispuesto en el inciso 3 y 4 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, considera pertinente en primer lugar rechazar en todos los ítems la oferta presentada por la firma oferente AVALON S.A., por no contar con la capacidad legal y técnica requerida en la Carta de Invitación y en segundo lugar proponer para la adjudicación la oferta presentada por la firma oferente SDA PARAGUAY S.A. por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

6. DISMINUCIÓN DE LA CANTIDAD ORIGINALMENTE REQUERIDA

Considerando que la oferta presentada por la firma oferente SDA PARAGUAY S.A., supera a la disponibilidad presupuestaria asignada para hacer frente al compromiso de adjudicación, el Comité de Evaluación, amparado en el derecho de la Convocante de disminuir la cantidad de bienes requeridos originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria; considera pertinente disminuir en 2 las cantidades originalmente solicitadas en el ítem 2.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo que la firma oferente SDA PARAGUAY S.A. cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación RECOMIENDA:

1.- ADJUDICAR el llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2014 "ADQUISICION DE SOFTWARE – SEGUNDO LLAMADO", a la firma SDA PARAGUAY S.A. por el monto total de Gs. 9.300.000 (Guaraníes nueve millones trescientos mil), según se detalla en el ANEXO Nº 2 "CUADRO DE ADJUDICACION", que forma parte de este Informe.

2.- COMUNICAR a la Coordinadora Ejecutiva del Programa de Mejoramiento de la EEB - Escuela Viva II - Convenio de Préstamo N° 1.880/BL – PR, el resultado del presente informe.

3.- El presente Informe será refrendado por el C.P. **José Zelaya**, Coordinador de Contrataciones del Programa de Mejoramiento de la EEB - Escuela Viva II - Convenio de Préstamo N° 1.880/BL - PR.

Es nuestro informe,

C.P. Fabio Riveros
Coordinador Administrativo
UCP MEC-BID

Lic. Zuni Piñanez
Coordinadora de Control y Seguimiento
UCP MEC-BID

Lic. Luis Chenu
Especialista Informático
UCP MEC-BID

C.P. José Zelaya
Coordinador de Contrataciones
UCP MEC-BID

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR
CD N° 08/2014 "ADQUISICION DE SOFTWARE - SEGUNDO LLAMADO"
ANEXO N° 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						AVALON S.A.				SDA PARAGUAY S.A.			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43232311-001	SQLCAL Lic. SA´K OLP NL Gov UsrCAL - Con Sw Assurance	MICROSOFT	USA	Unidad	5	USA	261.000	1.305.000	MICROSOFT	USA	1.080.000	5.400.000
2	43231507-001	Prjct 2013 OLP NL Gov	MICROSOFT	USA	Unidad	4	USA	906.500	3.626.000	MICROSOFT	USA	1.950.000	7.800.000
								TOTAL	**4.931.000**	**TOTAL**			**13.200.000**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR
CD N° 08/2014 "ADQUISICION DE SOFTWARE - SEGUNDO LLAMADO"
ANEXO N° 2
CUADRO DE ADJUDICACION

				SDA PARAGUAY S.A.			
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	43232311-001	SQLCAL Lic. SA´K OLP NL Gov UsrCAL - Con Sw Assurance	5	MICROSOFT	USA	1.080.000	5.400.000
2	43231507-001	Prjct 2013 OLP NL Gov	2	MICROSOFT	USA	1.950.000	3.900.000
TOTAL							**9.300.000**